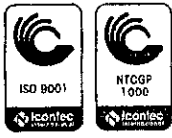


 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 1 de 5	

ACUERDO N° **054**

DE 20 **14 DIC 2017**

“POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL EMPLEO JUVENIL A TRAVÉS DEL IMEBU EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales, especialmente en el artículo 70, 71, 311 y 313 de la Constitución Política, la ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 397 de 1997 y la Ley 1185 de 2008 y las normas que modifican y complementan

CONSIDERANDOS

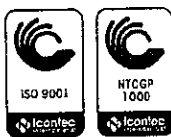
1. Que el trabajo es un derecho consagrado en la Constitución Política de Colombia
2. Que en Colombia existe legislación específica para el estímulo del empleo juvenil con la ley 1429 de 2010, sobre formalización y generación de empleo, la cual contiene las normas que articulan el conjunto de incentivos a la contratación y el emprendimiento juvenil. Las medidas contenidas en esta ley se orientan a incentivar la formalización empresarial y laboral mediante mecanismos heterogéneos que no integran una estrategia específica de primer empleo como respuesta al desempleo juvenil.
3. Que en el **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019** en la línea estratégica productividad y generación de oportunidades, el gobierno de las ciudadanas y ciudadanos plasmó *Acompañar la formulación de 700 proyectos elaborados por adolescentes jóvenes estudiantes de las instituciones educativas oficiales y universidades de Bucaramanga.*
4. Que en el eje misional de empleo y empleabilidad del IMEBU se establece *Propiciar la vinculación de 1.500 personas en empleos formales, dignos y decentes.*
5. Que Bucaramanga es una de las ciudades colombianas con mayor número de instituciones de educación superior en el país que van acrecentando la oferta de profesionales en el municipio.

CONCEJO DE BUCARAMANGA
Correspondencia Recibida
Secretaría General

14 DIC 2017

Fecha: 21.12.17
Hora: 14:00
Recibido: [Firma]

[Firma]

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 2 de 5	

ACUERDO N° 054 DE 20 14 DIC 2017

6. Que las barreras de acceso al mercado laboral como lo son la experiencia están aumentando el desempleo y la desaceleración de creación de pequeñas y medianas empresas en el país.
7. Que El año pasado, según la muestra mensual, la tasa de desempleo para los jóvenes -de 14 a 28 años- fue de 15,9 %. Una de las más altas de la región. Esto significó un leve incremento de 0,7 puntos porcentuales, pps, frente a los resultados obtenidos en el 2015, cuando fue de 15,2 %.
8. Que existe El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, creado mediante el Acuerdo No. 030 del 19 de diciembre de 2002, cuya misión liderar, orientar, coordinar y socializar todas las acciones del sector público y privado para mejorar la calidad de vida de las familias mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial, utilizando para ello los instrumentos establecidos por la Ley

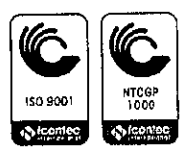
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Implementar estrategias desde el Instituto de Empleo de Bucaramanga- IMEBU, que permitan la generación de empleo juvenil digno y de calidad en el municipio de Bucaramanga, atendiendo las disposiciones de la Ley 1429 de 2010 y de alianzas público- privadas y de formación académica que permita la inserción de material humano comprendido entre 18 – 28 años al mercado laboral colombiano.

ARTÍCULO SEGUNDO: LINEAMIENTOS

- **Capacitación a próximos egresados:** Se realizarán capacitaciones en Universidades de Bucaramanga en asesorías en realización de hojas de vida, expectativas laborales y salariales y regulación sobre modalidades de empleo.
- **Enfoque de género:** Se velará por disminuir la diferencia entre oportunidades laborales entre hombres y mujeres, de modo que se reconozca el papel de la mujer en el desarrollo económico del Municipio de Bucaramanga
- **Acompañamiento a recién egresados y empresas;** Capacitaciones que preparen a recién egresados al mundo laboral, esto con ayuda de las

SAB

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 3 de 5	

ACUERDO N° **054** DE 20 **14 DIC 2017**

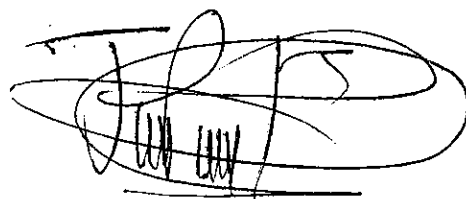
universidades que tienen jurisdicción en el municipio de Bucaramanga y darle la oportunidad a empleados que conozca la reglamentación existente sobre el primer empleo y los beneficios fiscales que le otorga.

- **Acompañamiento a empleables:** Seguimiento a egresados que obtuvieron empleo por medio de las estrategias implementadas por este acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El Instituto de Empleo de Bucaramanga- IMEBU promoverá acciones que lleven a buen término la ejecución del acuerdo.

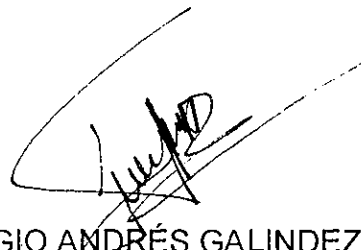
ARTÍCULO CUARTO : El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

Se expide en Bucaramanga, a los veinte nueve (29) días del mes de Noviembre de Dos Mil Diecisiete (2017)



El Presidente,

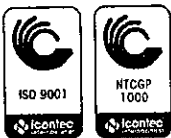
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTINEZ



El Secretario General,

SERGIO ANDRÉS GALINDEZ RIVEROS

gib

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 4 de 5	

ACUERDO N° 054 DE 20 14 DIC 2017

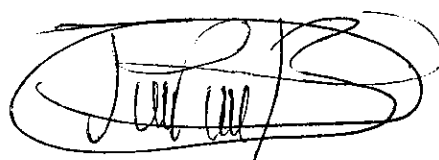
El Autor,



URIEL ORTIZ RUIZ

Concejal de Bucaramanga

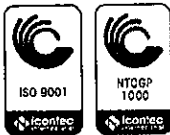
El Ponente,



JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ

Honorable Concejal

SM

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 5 de 5	

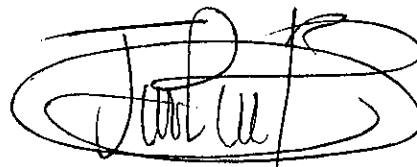
ACUERDO N° 054 DE 20 14 DIC 2017

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN

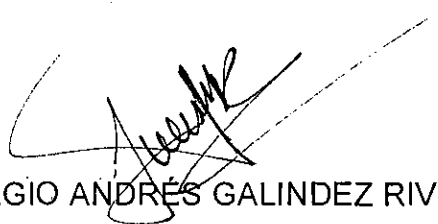
054

Que el presente Acuerdo No. De 2.017, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1.994.



El Presidente,

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTINEZ



El Secretario General,

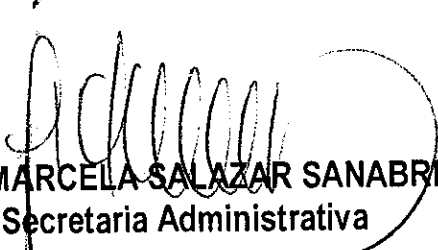
SERGIO ANDRÉS GALINDEZ RIVEROS

SM

ACUERDO No. **054** DE 2017 14 DIC 2017

PROYECTO DE ACUERDO No. 099 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL EMPLEO JUVENIL A TRAVÉS DEL IMEBU EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

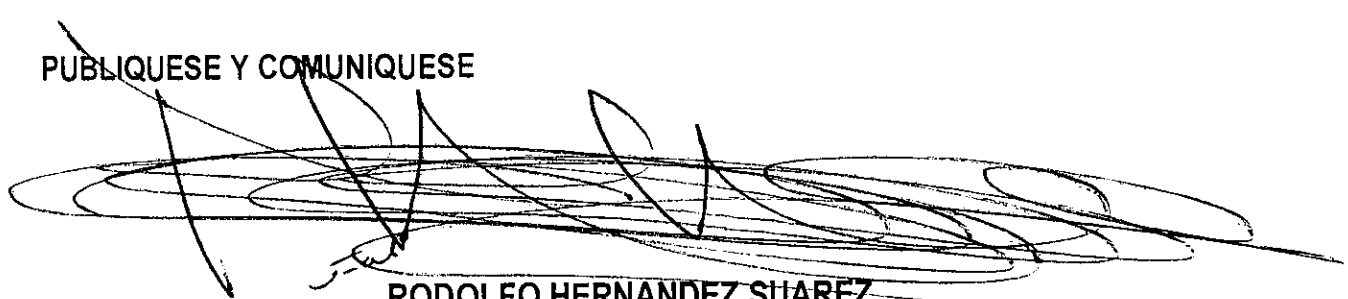
Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, el SEIS (06) de Diciembre de 2017.


LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los CATORCE (14) días del mes de Diciembre de 2017.

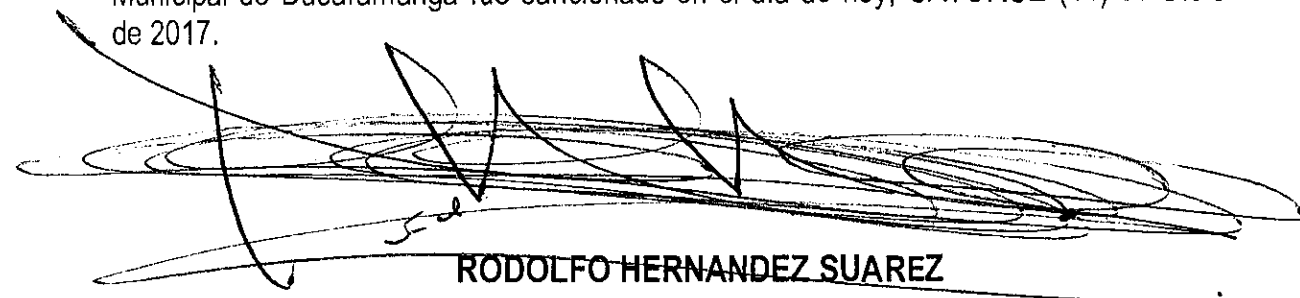
PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga


ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **054** de 2017, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, CATORCE (14) de Diciembre de 2017.


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga